

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa, Cundinamarca, 26 de octubre de 2023

Ejecutivo N°:	2014-00028
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	LUIS ANTONIO GÓMEZ GARNICA
Asunto	ACLARA CORRIGE AUTO

En concordancia con lo preceptuado en el artículo 285 y ss del CGP, se aclara el auto que precede, en el sentido de que la fecha fijada para llevar a cabo la diligencia de remate es el día **siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (09:00 am)**, ya que el año había sido registrado erróneamente, por error involuntario.

En todo lo demás, déjese incólume el auto referido e insístase en que, se le requiere a la secuestre para que rinda informe de la administración del bien a rematar, en un plazo de 10 días, **por secretaria oficiese**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue
notificada por anotación en el
estado N. 048 De 27-10-2023

ZULMA LUCERO CASAS
RODRÍGUEZ
Secretaria